

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

MMS/PAP/ibs  
23/03/2010

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2150059

RESOLUCION EXENTA N° 399

TEMUCO, 23/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Hannah TRIPPEL de nacionalidad ALEMANA, PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C5KZ7T3CF, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

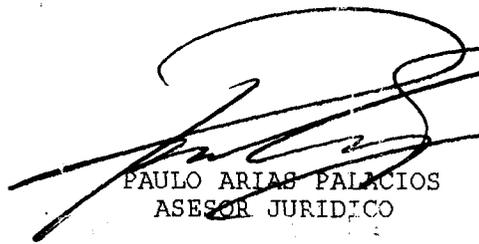
R E S U E L V O :

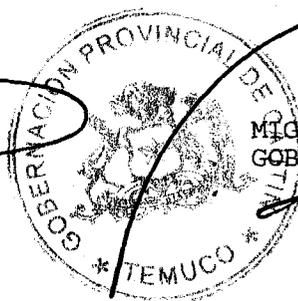
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Hannah TRIPPEL de nacionalidad ALEMANA por el plazo de noventa días, desde el 31/03/2010 hasta 29/06/2010

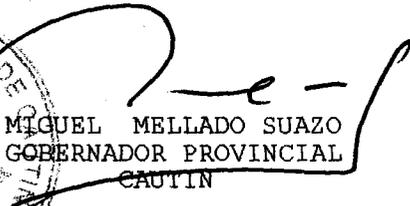
2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PAULO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



  
MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo